DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 350.029.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 339/2019 - CONSTRUCTORA ALPE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad N° 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 1014 de fecha 24 de noviembre de 2021, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, RUC 80085753 - 4, domiciliada en Santa María de los Ángeles, Edif. Magnífique II Paraná Country Club, ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Alba Marina Penayo Recalde**, con Cédula de Identidad N° 1.111.525, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana María Basilia Gauto con Reg. N° 545, Esc. N° 825 y Acta de Asamblea N° 5, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DRF N° 2626 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos, solicita ampliación de monto específicamente del Lote 1 Chaco - Boquerón – Alto Paraguay del Contrato Abierto N° 339/19 con la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A. en el marco de la LPN N° 11/19 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Diferentes Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual; fundado en la persistencia de los mantenimientos y reacondicionamientos de los servicios sanitaros y oficinas administrativas considerando la situación epidemiológica del país y el cumplimiento de protocolos sanitarios que garanticen un ambiente laboral saludable.

Que la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A., por nota de fecha 25 de octubre de 2021 ha expresado su conformidad, a la presente ampliación de monto del Lote 1.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1030 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para la ampliación de monto del Lote 1, en virtud al Art. 63 de Ley N°2051/13 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 2338 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica General, autoriza la presente ampliación hasta un 20% del Lote 1, teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 2338 de fecha 15 de noviembre de 2021 y el marco legal del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 1014 de fecha 24 de noviembre de 2021, se autoriza la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 339/19 con la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A. en el marco de la LPN N° 11/19 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Diferentes Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley 2051).

El monto total ampliado para el Lote 1 Chaco - Boquerón – Alto Paraguay es de Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

Asimismo, la Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del 2021.

Alpe S.A. Constructora
Arq. Alba M. Penayo R.
Presidente

Sra. Alba Marina Penayo Recalde
CONTRATISTA

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF